

veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) URBANA. NUMERO TRES. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal y con acceso por la calle de la Caridad de Logroño, de la casa sita en las calle de la Caridad y Santa Justa, señalada con el número diez de la primera de ellas; Inscrita en el Registro de la Propiedad nº uno de Logroño, finca número 3.822, folio 120, libro 628. Valorada en: SEIS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (6.750.000 pts).

2) URBANA. NUMERO VEINTICINCO: Vivienda o piso sexto derecha, tipo A, de la casa sita en Logroño, C/ Huesca nº 15, Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Logroño, finca número 18.543, folio 75, libro 267. Valorada en: SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 pts).

3) URBANA. NUMERO CUARENTA Y NUEVE: Vivienda o piso segundo, tipo E, de la casa en Logroño en la Calle Gonzalo de Berceo número seis, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Logroño, folio 97, libro 764, finca número 48.335. Valorada en: VEINTISEIS MILLONES DE PESETAS (26.000.000 pts).

Logroño a 27 de Mayo de 1993.— La Secretaria.

Edicto de citación de remate

III.E.1242

D^a María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 158/93 seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A. contra D. Alfredo Fernández Sanz en ignorado paradero, en reclamación de 1.480.050 pesetas, de principal, y 700.000 ptas. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. Alfredo Fernández Sanz para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de bienes del demandado, siguientes: Vehículo marca Wolswagen, matrícula BI-2785-AT.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Alfredo Fernández Sanz, y su esposa caso de ser casado, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Logroño a 27 de Mayo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Notificación y requerimiento

III.E.1217

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº dos de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en virtud de autos de Juicio Ejecutivo nº 7/90, seguidos a instancia de FINANCIERA SEAT -FISEAT-, contra D. RAFAEL GARCIA GOMEZ Y D^a ROSA M^a BULLIDO JUSTO, en reclamación de cantidad, por el presente se notifica a los demandados reseñados que por la parte actora se ha nombrado perito para la tasación de los bienes que les fueron embargados, a D^a Adoración Sanz Moreno, de cuyo nombramiento se les da traslado, a fin de que dentro del término de segundo día a partir de la publicación del presente, nombre otro -por su parte, con el apercibimiento de que no haciéndolo se le tendrá por conforme con el perito designado por la parte contraria, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1218

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO, número 41/92 seguidos en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, contra D. ALEJANDRO ELIZBURU y M^a LUISA IGLESIAS MORAL, se saca en venta y pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de Julio a las 10 horas, para

el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de Septiembre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 6 de Octubre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— URBANA: Nuda propiedad de "Media parte de la vivienda señalada bajo el nº 30, piso 2º dcha., tipo D, sito en Logroño, plaza La Diana s/n. De una superficie de 88,84 m2. Inscrita en el Libro 676, folio 167, finca 44.397 del Registro de la Propiedad nº 1. Valorada pericialmente en la cuantía de un millón seiscientos ochenta mil pesetas (1.680.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 24 de Mayo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1220

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo nº 25/89, seguidos a instancia de P.S.A. CREDIT ESPAÑA S.A. representada por la Procuradora Sra Purón Picatoste, contra D JOSE-IGNACIO ZABALO ODRIEZOLA y D. IGNACIO-JAVIER ZABALO ODRIEZOLA, en reclamación de UN MILLON TRECIENTAS TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS de principal y más CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS de intereses, gastos y costas, últimamente dichos demandados vecinos de Logroño, C/ San Matías nº 5,bis, 2º-3º, de quienes se ignora su actual paradero, en cuya resolución se ha acordado requerir a los demandados para que dentro del término de SEIS DIAS presenten en el Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Asimismo se tiene por la parte ejecutante designado como perito para la valoración del vehículo embargado a D. Félix Olarte Fernández y para la tasación del bien inmueble a D. Javier Salterain Ibarra, requiriéndose a los demandados por término de DOS DIAS, dentro de los cuales podrán nombrar otro de su parte, apercibiéndoles de tenerles por conforme con el designado.

Y para que sirva el presente de requerimiento a los demandados D. José Ignacio Zabalo Odriezola y D. Ignacio Javier Zabalo Odriezola, expido el presente en Logroño a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1243

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Venta en Pública Subasta de finca hipotecada señalado con el nº 113/92 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. G. Aparicio contra D. Alfonso Jiménez Sánchez, D^a Isabel Rivera Sánchez, D. Juan Vargas Carzorla y D^a Isabel Jiménez Sánchez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de Julio a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 13 de Septiembre a las diez horas y para la tercera el día 1 de Octubre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en